



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 3830 DE 2024

(24 OCTUBRE 2024)

Por la cual se desagregan los recursos trasladados vía acuerdo 0002 de 2024 en el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *“El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.”*

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2024 mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 posteriormente modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 *“Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero del 2024, 0009 del 03 de enero de 2024, 0072 del 09 de enero de 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).*

Que mediante Consejo Directivo de la Entidad, según Acuerdo No. 0002 del 07 de octubre de 2024 y aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado número 2-2024-056600 de fecha 23 de octubre de 2024, se efectuó la modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAEMC por la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE

Continuación de la Resolución "Por la cual se desagregan los recursos trasladados vía acuerdo 0002 de 2024 en el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

PESOS M/L (\$1.400.000.000) para la vigencia 2024.

Que la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender el requerimiento presentado por la Subdirección del Talento Humano, el día 24 de octubre de 2024 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en los rubros a trasladar como se muestra a continuación, por un valor total de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.400.000.000), dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A								FUNCIONAMIENTO	1.400.000.000
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.400.000.000

Que, mediante memorando con número de radicado 20246260006133 de fecha 23 de octubre de 2024 la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó recursos para el cubrimiento de los servicios de vigilancia y servicios públicos, por valor de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$768.789.817).

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2024 el Grupo Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera emitió alerta sobre el déficit en rubros para el cubrimiento de servicios públicos en lo que resta de la vigencia 2024, teniendo en cuenta las obligaciones de cada mes y según lo transcurrido en esta vigencia.

Que, mediante memorando con número de radicado 20242200006863 la Oficina Asesora Jurídica solicitó asignación de recursos por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.500.000) para un contrato de prestación de servicios, para lo cual, mediante Resolución 3693 de 11 de octubre de 2024, se realizó una asignación parcial por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$6.604.843), quedando por asignar el valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$4.895.157).

Que, mediante correo electrónico de fecha 04/10/2024 la Oficina de Comunicaciones solicitó recursos para realizar prórroga al contrato No. CO-119-2024.

Que, conforme a la reunión realizada el día 23 de octubre de 2024 con la Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera, y la Oficina Asesora de Planeación, se determinó viable desagregar los MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.400.000.000), trasladados vía Acuerdo 0002 de 2024, de la siguiente manera:

Rubro	Fuente	Rec	Descripción	Valor de distribución \$
A-02-02-02-008-005	Nación	10	SERVICIOS DE SOPORTE	768.789.817
A-02-02-02-008-007	Nación	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	21.500.000
A-02-02-01-003-003	Nación	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10.000.000
A-02-02-02-010	Nación	10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	12.654.764

Continuación de la Resolución "Por la cual se desagregan los recursos trasladados vía acuerdo 0002 de 2024 en el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

Rubro	Fuente	Rec	Descripción	Valor de distribución \$
A-02-02-02-006-009	Nación	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	501.662.781
A-02-02-02-009-004	Nación	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	19.388.945
A-02-02-02-008-004	Nación	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	48.975.536
A-02-02-02-008-003	Nación	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	12.133.000
A-02-02-02-008-002	Nación	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	4.895.157
TOTAL				1.400.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar los MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.400.000.000) aprobados a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2024 en el rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando y de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal –CCP establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	1.400.000.000
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.400.000.000
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.400.000.000
A-02-02-01				MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000
A-02-02-01-003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10.000.000
A-02-02-01-003-003	Nación	10		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10.000.000
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.390.000.000
A-02-02-02-006				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	501.662.781
A-02-02-02-006-009	Nación	10		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	501.662.781
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	856.293.510

Continuación de la Resolución "Por la cual se desagregan los recursos trasladados vía acuerdo 0002 de 2024 en el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A-02-02-02-008-002	Nación	10		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	4.895.157
A-02-02-02-008-003	Nación	10		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	12.133.000
A-02-02-02-008-004	Nación	10		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	48.975.536
A-02-02-02-008-005	Nación	10		SERVICIOS DE SOPORTE	768.789.817
A-02-02-02-008-007	Nación	10		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	21.500.000
A-02-02-02-009				SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	19.388.945
A-02-02-02-009-004	Nación	10		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	19.388.945
A-02-02-02-010	Nación	10		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	12.654.764

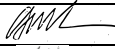



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **24** días del mes de **octubre** de **2024**

ANDREA PÉREZ ARISMENDI
Secretaría General

	Nombre	Firma
Revisó	Leonardo Carvajal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
	María Alejandra Quiroga Fandiño - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal	
	Marly Esperanza Berbesí Leal - Profesional Grupo de Programación Presupuestal Planeación	
Proyectó	Diana Marcela Sierra González - Profesional Grupo de Programación Presupuestal Planeación	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.